



ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	Secretaría de Salud Distrital
FECHA DE ELABORACIÓN	octubre de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. De conformidad con lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 1.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la contratación proyectada no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026	
1. ASPECTOS GENERALES Corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del distrito. La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: <i>"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"</i>. Adicionalmente estipula el artículo 209, que <i>"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad"</i>. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones. En ese orden, El Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: <i>"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"</i>. Es por esto, que La Alcaldía Distrital de Santa Marta, estableció como deber ser; efectuar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector. Este análisis debe permitir conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar, regidos bajo los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, siendo estos guías fundamentales de la función pública.	





ANÁLISIS DEL SECTOR

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, los municipios son la Entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, siendo así les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, dando especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje principal de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de responsabilidad y transparencia en su manejo.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, tiene como misión ejercer las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política, entre estas debe propender por el buen ejercicio y cumplimiento de sus funciones, entendiendo lo anterior resulta de vital importancia poner a disposición de la Secretaría de Salud Distrital, para el desarrollo de sus funciones institucionales al igual que los funcionarios y contratistas, se requiere un medio de transporte para su traslado que le ofrezca un desplazamiento óptimo, toda vez que el equipo multidisciplinario de la Secretaría de Salud, que requieran el servicio, atiendan sus funciones no solo en la sede de la Alcaldía sino que de manera constante tiene la necesidad de trasladarse dentro y fuera de la jurisdicción del Distrito de Santa Marta.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, no cuenta con el número suficiente de vehículos para ser utilizados en los esquemas de inspección, vigilancia y control y el traslado de funcionarios que en el deber de sus funciones requieran el desplazamiento correspondiente, se hace necesario realizar la invitación pública por mínima cuantía bajo el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
78111808	ALQUILER DE VEHÍCULOS
25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA

3. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

En la economía Colombiana, el sector económico de prestación de servicios incluye las actividades que tienen relación con el objeto del servicio que se pretende adquirir, este incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio





ANÁLISIS DEL SECTOR

a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

El transporte es una de las actividades mas importantes del sector terciario o de servicios, constituye básicamente el traslado de mercancías o personas de un lugar a otro. Los medios que se utilizan para esta actividad se denominan medios de transporte (coche, tren, avión, barco...), estos medios deben circular por espacios determinados que se denominan vías de transporte. El conjunto de estas vías conforma las redes de transporte. Finalmente, las vías y los medios se articulan en sistemas de transporte: terrestre, marítimo o aéreo.

El transporte por carretera (automóvil, camiones, autobuses...) ha vivido un aumento espectacular en el mundo desarrollado desde mediados del siglo XX. El crecimiento de la industria automovilística y el aumento general del nivel de vida ha permitido la motorización generalizada de la población y la construcción de tupidas redes de carreteras, autovías y autopistas.

Las grandes ventajas de este medio son su flexibilidad horaria y la posibilidad de acceso directo de la salida a la llegada. De igual forma, este tipo de transporte cuenta con alguna serie de desventajas: congestión de tráfico, contaminación atmosférica y escasa capacidad de carga.

En Latinoamérica el servicio de alquiler de vehículos se ha fortalecido debido a que el sector empresarial con fines de negocio utiliza esta figura para sus ejecutivos. En Colombia el mercado de alquiler de vehículos se utiliza no solo a nivel de negocios sino también de turismo. La renta de vehículos en Colombia atiende mas un sector o mercado de turismo de quienes buscan un servicio que brinde alternativas para un desplazamiento cómodo y seguro.

El servicio de transporte especial público terrestre automotor de pasajeros en Colombia constituye una modalidad clave dentro del sistema nacional de transporte, ya que responde a necesidades específicas de movilidad de grupos determinados de personas, bajo condiciones particulares que no pueden ser cubiertas de manera eficiente por el transporte masivo o convencional. Este tipo de transporte está regulado y supervisado por el Ministerio de Transporte, y debe cumplir con una serie de requisitos técnicos, operativos y legales, lo que le da un carácter formal y controlado.

A diferencia del transporte público urbano o intermunicipal, que opera bajo rutas establecidas, horarios regulares y está abierto a la demanda general, el transporte especial funciona exclusivamente bajo contrato o convenio, es decir, está dirigido a clientes específicos que requieren movilización personalizada y planificada. Esta modalidad no realiza paradas en vía pública ni presta servicios a pasajeros ocasionales, lo que garantiza mayor control sobre el tipo de usuarios, rutas, tiempos de recorrido y condiciones de operación.

Este servicio resulta fundamental en contextos donde la movilidad grupal debe garantizar estándares de seguridad, puntualidad, confort y trazabilidad, como en el caso de instituciones educativas, empresas privadas, centros de salud o agencias de turismo. Además, tiene un impacto importante en la dinámica económica y social, ya que facilita el acceso a servicios, el desplazamiento laboral y educativo, y contribuye al desarrollo del turismo nacional.

Tipos de transporte especial:





ANÁLISIS DEL SECTOR

⇒ Transporte escolar

Es uno de los principales subsectores, especialmente en áreas urbanas y suburbanas. Miles de estudiantes en todo el país dependen de este servicio para asistir diariamente a instituciones educativas, lo cual exige altos estándares de seguridad, control de rutas, cumplimiento normativo y condiciones adecuadas para menores de edad.

⇒ Transporte empresarial y corporativo

Empresas del sector privado y entidades del sector público contratan transporte especial para garantizar la movilidad de sus empleados, tanto en zonas urbanas como rurales. Este servicio es clave para mejorar la puntualidad, reducir costos logísticos, ofrecer seguridad a los trabajadores y disminuir el uso del vehículo particular, lo que contribuye a reducir la huella ambiental.

⇒ Transporte turístico

Colombia, al ser un país con gran diversidad geográfica y cultural, tiene un sector turístico activo que requiere servicios especializados de transporte para excursiones, visitas guiadas, eventos y desplazamientos intermunicipales. El transporte turístico especial permite atender la demanda con vehículos confortables, con aire acondicionado, sistemas de entretenimiento y conductores capacitados.

⇒ Transporte para servicios de salud

Incluye el traslado programado de pacientes ambulatorios, personas con movilidad reducida o que requieren asistencia médica. Este tipo de transporte se utiliza tanto por EPS como por IPS, clínicas privadas y hospitales, y debe garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad e higiene.

Contexto de operación y entorno del servicio

Este servicio se presta principalmente en áreas urbanas, zonas periféricas de grandes ciudades, municipios intermedios y corredores turísticos, donde la demanda de transporte programado es más alta. Es común encontrarlo en regiones como Bogotá y su área metropolitana, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, el Eje Cafetero y destinos turísticos del Caribe y los Llanos Orientales.

En estos entornos, el transporte especial cumple un papel crucial, especialmente donde el transporte masivo no tiene cobertura suficiente, o donde las necesidades del contratante requieren una operación más personalizada, segura o específica (por ejemplo, en zonas rurales con acceso limitado o en horarios fuera del servicio público convencional).

3.1. ANÁLISIS ECONOMICO





ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector del transporte con vehículos vía terrestre, tiende al crecimiento en nuestro país si se tienen en cuenta factores importantes como son la seguridad, costo y la fortaleza de las empresas de talla internacional que ofrecen beneficios al usuario del servicio.

Entendiendo lo anterior, para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Comercio – (EMC), el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), entre otros y tomando como principales variables económicas las siguientes: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de precios al Consumidor (IPC), Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ⇒ Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- ⇒ Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- ⇒ Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Considerando que el sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población, se puede afirmar que el objeto del proceso contractual que se quiere adelantar se ubica dentro del sector terciario o servicios.

El sector servicios surge y evoluciona como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio objeto del presente contrato. Las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, considerando que el objeto del contrato se ubica dentro del sector terciario o servicios. Para adelantar el análisis económico se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Servicios – (EMS), el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), entre otros y tomando como principales variables económicas las siguientes: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de precios al Consumidor (IPC), Tasa Representativa del Mercado (TRM).

3.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO:

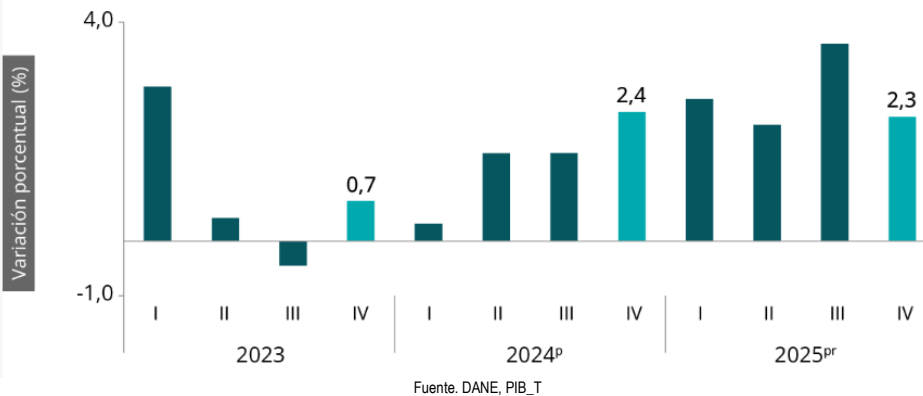
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025, respecto al año 2024.





ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



3.1.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ⇒ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ⇒ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ⇒ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ⇒ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ⇒ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ⇒ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:





ANÁLISIS DEL SECTOR

- ⇒ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- ⇒ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ⇒ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

3.1.1.1. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- ⇒ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- ⇒ Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- ⇒ Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;





ANÁLISIS DEL SECTOR

alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ⇒ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- ⇒ Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- ⇒ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.2. Índice de precios al consumidor-IPC

Variación mensual año corrido y anual – total Nacional 2023-2024.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

3.1.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%),





ANÁLISIS DEL SECTOR

Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	5.57	0.22	5.64	0.23
Restaurantes y hoteles	9.43	0.82	0.09	1.38	0.16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.60	0.11	1.30	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.65	0.03	1.23	0.05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.97	0.02	1.14	0.02
TOTAL	100.00	1.14	1.14	1.08	1.08
Transporte	12.93	1.57	0.21	1.07	0.15
Bienes y servicios diversos	5.36	0.81	0.04	1.02	0.05
Salud	1.71	0.54	0.01	0.94	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.54	0.02	0.70	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.16	0.36	0.45	0.14
Recreación y cultura	3.79	0.93	0.03	0.08	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.02	0.00	0.01	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.2.2. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).





ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**Total IPC****Febrero 2025 - 2026**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

3.1.3. Tasa de cambio (Tasa Representativa del Mercado – TRM)

Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancolombia), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,151.73	18-Sep-2026

3.1.4. Conclusión del análisis económico

Con base en el comportamiento reciente de los indicadores macroeconómicos analizados (PIB, IPC y TRM), se observa que la economía colombiana mantiene un crecimiento moderado, con un sector de servicios que continúa siendo uno de los principales motores de la actividad económica.





ANÁLISIS DEL SECTOR

Asimismo, el comportamiento del IPC evidencia presiones inflacionarias moderadas, lo cual puede generar incrementos en los costos asociados a la prestación de servicios y suministro de bienes durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, resulta pertinente considerar estas variables macroeconómicas dentro del análisis económico del proceso de contratación, con el fin de garantizar que las estimaciones presupuestales y los valores contractuales sean consistentes con el contexto económico actual.

3.2. Salario mínimo.

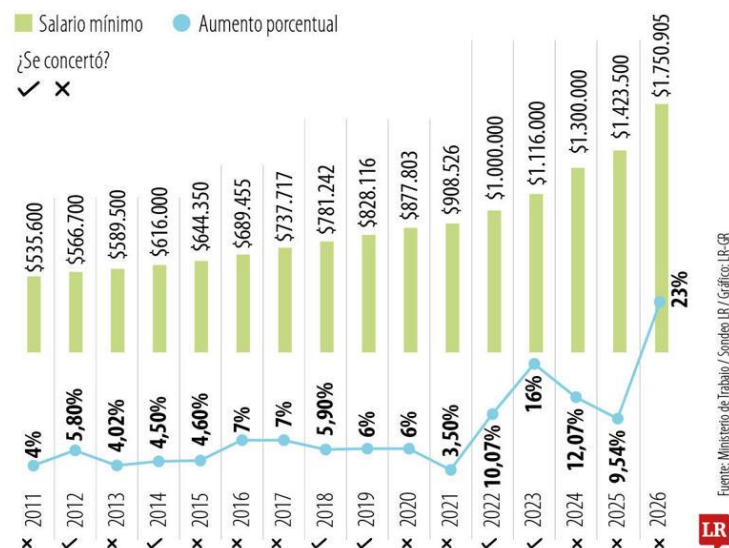
En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa una variación del 23% comparado con el año anterior.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, el auxilio de transporte para el año 2026, será de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Salario + subsidio de transporte: \$ 2.000.000.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO



Fuente. Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

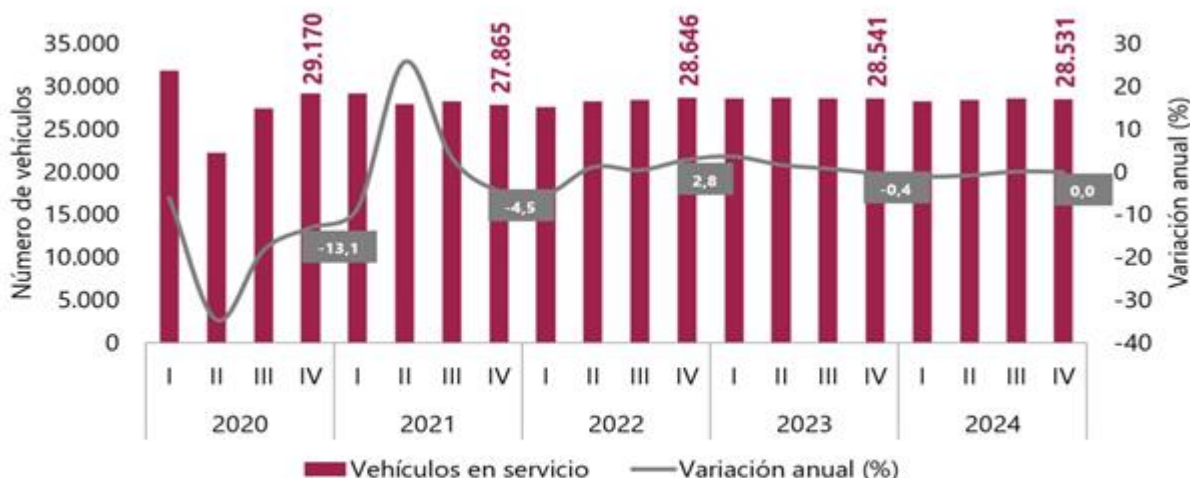




ANÁLISIS DEL SECTOR

3.3. Parque automotor servicios – Numero de vehículos - Total Nacional

Durante el cuarto trimestre de 2024, el tipo de vehículo Busetas registró la mayor variación anual en el parque automotor en servicio (1,0%) y en el número de pasajeros transportados (1,4%), comparado con el cuarto trimestre de 2023.



Fuente: DANE, ETUP.

3.2. ANÁLISIS NORMATIVO Y LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1174 de 2011 y a la invitación pública. La modalidad de selección – Mínima Cuantía- fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato es de tipo complejo; y que el presupuesto oficial estimado no supera a la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La *Alcaldía Distrital de Santa Marta* requiere contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026, considerando que la Entidad no cuenta con los medios de transporte suficientes y herramientas que garanticen la eficiente gestión del traslado en medio vehicular para la movilización de la Alcaldesa y funcionarios en el deber de sus funciones legales.





ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme el estudio de sector adelantado se determinó que existen varios proveedores en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de transporte de vehículos para la Entidad y dadas las crecientes y nuevas necesidades se deben establecer condiciones que permitan garantizar el principio de selección objetiva, fomentando la participación de los proveedores habilitados en el mercado que cuenten con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto del contrato.

4.1. Aspecto Técnico

Que, dentro del presente proceso, se requiere el servicio de transporte terrestre para llevar a cabo las labores institucionales de la Secretaria de Salud Distrital, es por ello por lo que el proponente, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

VEHICULO TIPO CAMIONETA, CUATRO PUERTAS, DOBLE CABINA CON PLATON	Como mínimo modelo 2025
	Cilindrada mínimo 1.900 cc, Diésel y/o híbrido.

FICHA TÉCNICA

	Al momento de iniciar el contrato, se deberá entregar al supervisor la ficha técnica del vehículo ofertado.
--	---

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

POTENCIA	Motor 1.900. litros
	Mínimo 158 hp a 3.400 rpm
TRANSMISIÓN	Transmisión Mecánica y/o automática
	Mínimo con cuatro velocidades y reversa
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 650 kilogramos
TRACCIÓN	Cuatro por Cuatro (4 x 4)

CARACTERÍSTICAS INTERNAS

SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica o Common rail.
ENCENDIDO	Electrónico
DIRECCIÓN	Lado izquierdo Hidráulica o electrohidráulica progresiva o electro progresivo.
SUSPENSIÓN	DELANTERA: Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente con doble horquilla o Independiente doble barra oscilante más barra de torsión. TRASERA: Eje rígido con ballestas o Multibrazo con eje rígido o Eje rígido, resorte de ballesta.

SEGURIDAD

FRENOS	ABS + EBD + BA
---------------	----------------





ANÁLISIS DEL SECTOR

LUCES	Contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
LLANTAS	Cinco (05) con su respectivo rin
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
CAPACIDAD DE TANQUE	Mínimo 15 galones
CARROCERÍA	Doble cabina cuatro puertas con platón
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Copia de la tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito del vehículo. El proponente deberá anexar junto con su propuesta las fotocopias de las tarjetas de propiedad del vehículo ofrecido. En el evento de que el oferente no sea el propietario de los vehículos, se deben anexar los documentos legales que autoricen su uso (contrato de prestación de servicios de transporte terrestre), o como alternativa, el proponente podrá presentar carta de autorización de presentación del vehículo, la cual debe estar suscrita por el propietario del vehículo, acreditando la identificación y descripción de este. En caso de ser adjudicado, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato. También podrá presentar leasing o cualquier otro que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo).
- Tarjeta de operación del Ministerio de Transporte Nacional.
- Licencia de conducción del conductor.
- Resoluciones habilitación del Ministerio de Transporte Nacional.
- Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento.
- Seguro todo riesgo, vigentes durante la prestación del servicio.
- Copia del documento de revisión técnico mecánica al día, esto en el evento de ser aplicable según la norma o pantallazo de consulta en el RUNT que se demuestre que está vigente.
- Llantas de rin 16 en adelante, llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad. (Presentación de fotografías para evidenciar)
- Documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
- Estar a paz y salvo con el impuesto vehicular
- No contar con multas, ni comparendos.
- Plan de mantenimiento preventivo y control mensual sobre el vehículo.
- En evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, proporcionar un vehículo de reemplazo, con características similares. Para lo cual deberá presentar un documento, suscrito bajo la gravedad del juramento, en donde se comprometa a proporcionarlo.
- Disponibilidad las 24 horas los siete días de la semana.
- Modelo 2025 en adelante.

Condiciones del conductor del vehículo:

PERFIL - ESTUDIOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA REQUERIDO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE REQUERIDO	OBSERVACIONES / RESPONSABILIDADES
Conductor del vehículo, mínimo bachiller académico o	Mínimo 3 años	- Hoja de vida - Licencia de conducción	Responsable de la conducción del vehículo.





ANÁLISIS DEL SECTOR

			• categoría C1 • Certificación de experiencia laboral • Certificación curso primeros auxilios. • Certificación de Curso de manejo defensivo. • Certificación curso Mecánica Básica.	
--	--	--	---	--

A efecto de comprobar el cumplimiento del perfil exigido el proponente deberá aportar la correspondiente hoja de vida con sus anexos correspondientes.

4.2. Análisis de la oferta.

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, reconoce en el rol de la oferta a todas las organizaciones con personería natural o jurídica que puedan prestar el servicio con los requerimientos técnicos requeridos exigidos en el presente proceso; a nivel nacional y regional se encuentran gran variedad de organizaciones que han evolucionado y crecido generando grandes fuentes de empleo, dinamismo empresarial y lo más importante ser un factor generador de eficiencia y eficacia en la movilización de talento humano, lo cual contribuye enormemente a la obtención de la sinergia organizacional en el logro de metas y cumplimiento misional de Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

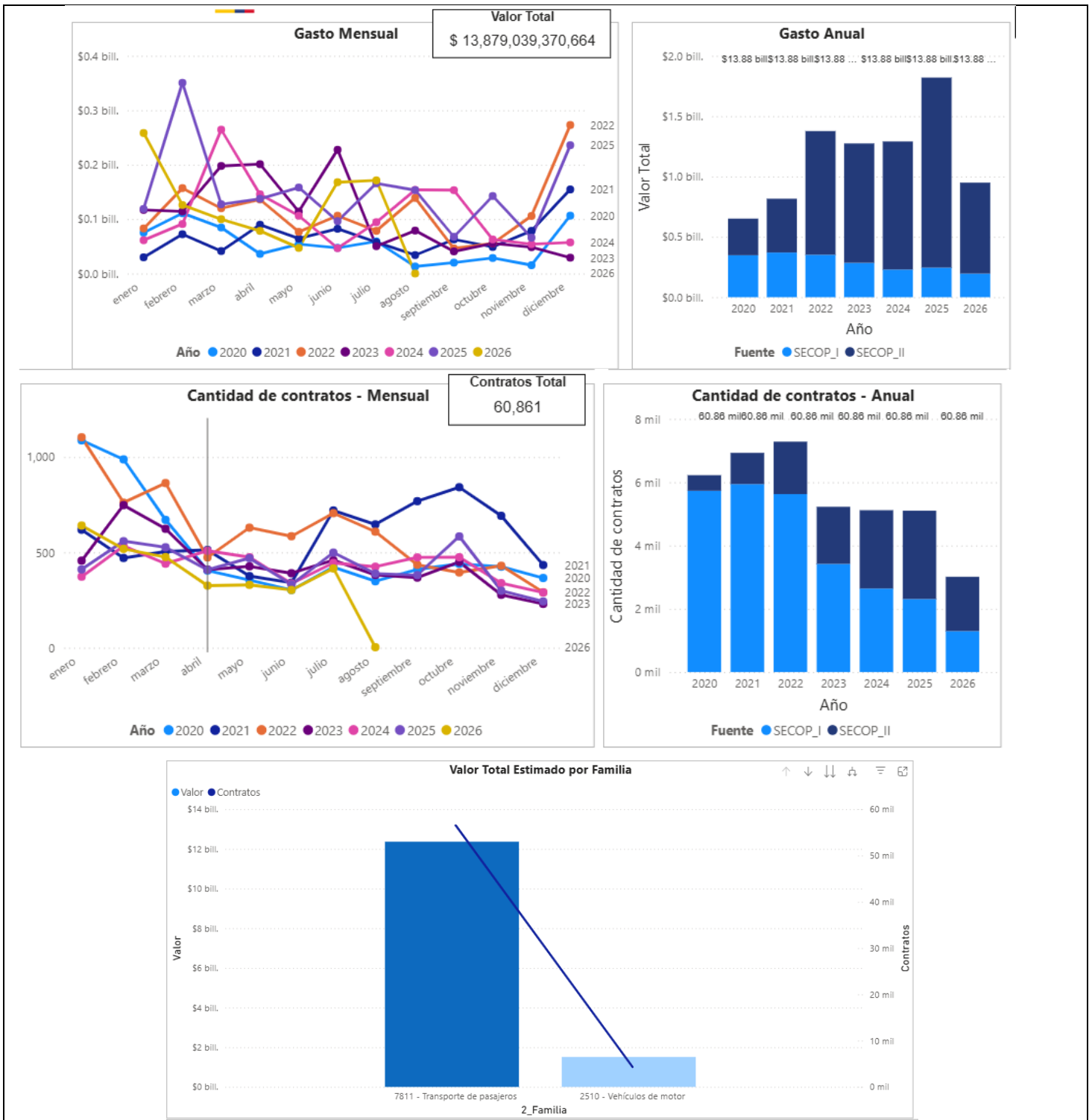
En Colombia el marco regulatorio de este tipo de servicio de la movilización de talento humano a todo costo, es claro y bien definido al punto que las tarifas cobradas en todas las líneas de negocio son altamente competitivas, generando de esta forma unas tarifas atractivas que favorecen la razón de ser del presente proceso.

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:





ANÁLISIS DEL SECTOR





ANÁLISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	3447	\$822,350,700,339	14.66%	2776	\$777,915,037,599	13.87%	2797	\$885,505,601,127	15.79%
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	3447	\$822,350,700,339	14.66%	2776	\$777,915,037,599	13.87%	2797	\$885,505,601,127	15.79%
2510 - Vehículos de motor	155	\$96,012,883,595	1.71%	105	\$93,322,443,915	1.66%	178	\$262,291,110,084	4.68%
251015 - Vehículos de pasajeros	155	\$96,012,883,595	1.71%	105	\$93,322,443,915	1.66%	178	\$262,291,110,084	4.68%
Total	3602	\$918,363,583,934	16.38%	2881	\$871,237,481,514	15.54%	2975	\$1,147,796,711,211	20.47%

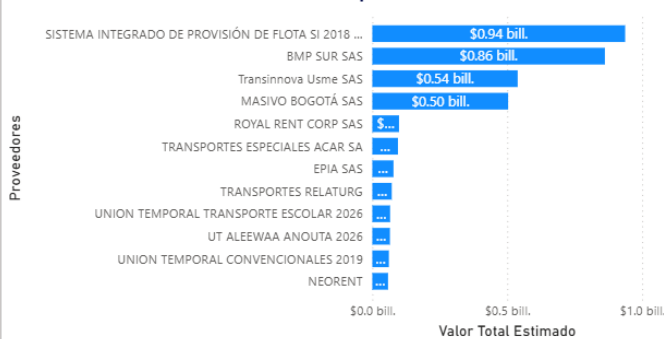
Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$10.22 bill.

Número de Contratos del
Proveedor

30.34 mil

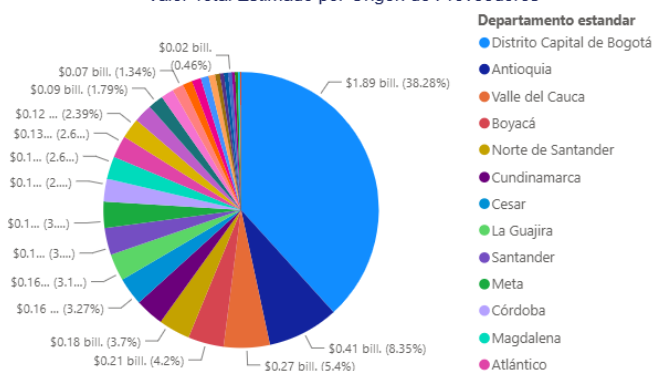
Valor Total Estimado por Proveedores



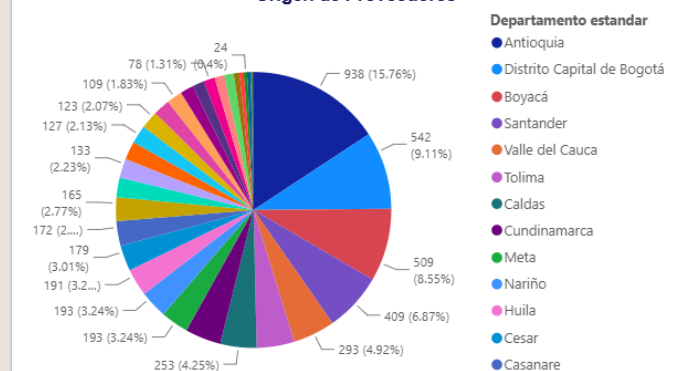
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

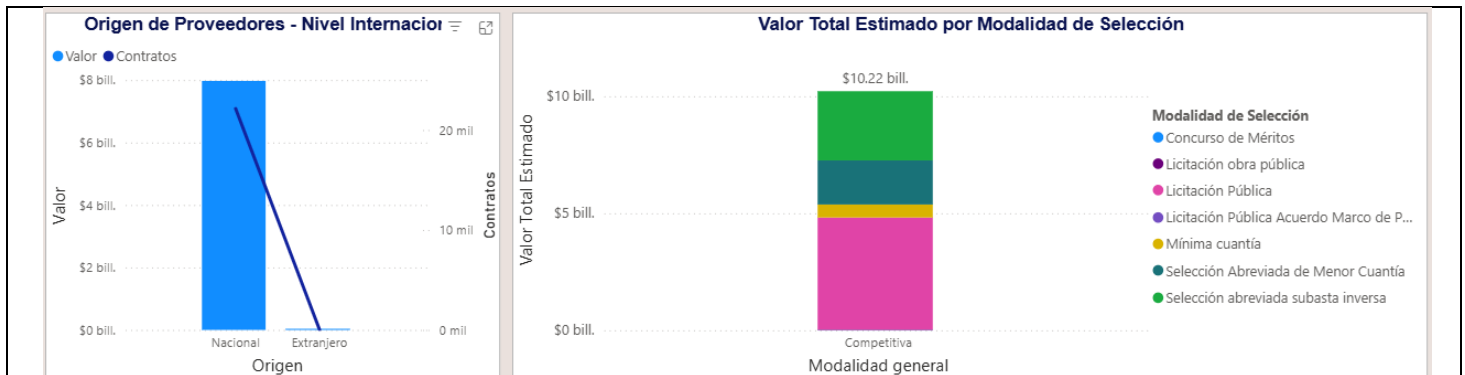


Origen de Proveedores





ANÁLISIS DEL SECTOR



Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación la contratación competitiva (Licitación pública, Selección Abreviada, entre otros) con más del 50% con relación a la modalidad de contratación directa.

Ahora bien, en el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector que se encuentra vinculado el presente proceso, de las cuales podemos mencionar algunas ubicadas a nivel local y Nacional, que pueden ofrecer el bien o servicio requerido:

- ⇒ MARAUTOS SAS
- ⇒ MARTHA CABALLERO ZAMBRANO YO MUNDIAUTOS
- ⇒ NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAS
- ⇒ NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL
- ⇒ SANTA MARTA INTERNATIONAL TERMINAL COMPANY S...
- ⇒ SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS
- ⇒ TECNICENTRO SANTA MARTA LTDA
- ⇒ TRANSPORTE LA PERLA SAS
- ⇒ TRANZAP SAS
- ⇒ UNION TEMPORAL CADENA BELLO 2024
- ⇒ UT AGROTRANSPORTE2024
- ⇒ UT TODO MOTORES RIO NEGRO 2024
- ⇒ VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
- ⇒ VIAJES Y TURISMO MUNDIALES SAS
- ⇒ LOGDAD
- ⇒ MILANO RENTA CAR
- ⇒ LOCALIZA
- ⇒ VEHIEXPRESS





ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados en vigencias anteriores descritos detalladamente en el numeral 5.1., debido a la necesidad de la adquisición del servicio mencionado, los cuales fueron seleccionados, mediante un proceso de contratación competitivo.

Así mismo, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de los procesos.

4.3. CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II.

A continuación, se relacionan los contratos que en los últimos años ha celebrado la Entidad, referenciados en el SECOP I-II con relación al objeto del presente proceso realizado por la entidad y otras entidades a nivel nacional.

AÑO	No. PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2025	MC028-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS	\$48.000.000	V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.
2025	MC009-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS. MISIONALES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS	\$116.367.829	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S





ANÁLISIS DEL SECTOR

4.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

ENTIDAD	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA
PROCESO	MC-SF-03723-2025	VC-MC-082 DE 2025	MC-041-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERIORIZACIÓN DE POBLACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA TRANSPORTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACTOS URGENTES, ASÍ COMO SEGUIMIENTOS VERIFICACIÓN DE DERECHOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$ 109.800.000	\$ 39.858.000	\$ 52.806.670
CONTRATISTA	TRAVESIAS TOURS SAS	SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS

5. ESTUDIO DEL MERCADO

La Entidad establece unos criterios sólidos al momento de elaborar los conceptos bajo los cuales se va a realizar el proceso de planeación presupuestal, donde sea la objetividad y los criterios que hagan viable la razón de ser del presente proceso en forma clara y expedita que conlleve a la transparencia y principios de eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos, para realizar el estudio de mercado la Entidad invito a varias organizaciones con pertenencia al sector para la determinación del presupuesto.

Valor promedio para alquiler de vehículo requerido.

Con el propósito de determinar el valor estimado de los servicios a adquirir, se han solicitado y recibido cotizaciones de varias empresas, siendo estas las siguientes:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026.

Valor Unitario Servicio de Transporte.





ANÁLISIS DEL SECTOR

	TRANSPORTE ESPECIALES LA PRINCESA SAS	AMERICAN TRAVELING	TRANSPORTE MEDINA VIP	PROMEDIO
Camioneta pick up 4x4 doble cabina de 1.900 CC, con platón, conductor, combustible, para llevar a cabo labores institucionales en el Distrito de Santa Marta con disponibilidad las 24 horas los siete días de la semana. Modelo 2024 en adelante.	\$ 21.000.000	\$20.500.000	\$ 19.000.000	20.166.666,66

Valor total mercado por tres (3) meses servicio de transporte.

	TRANSPORTE ESPECIALES LA PRINCESA SAS	AMERICAN TRAVELING	TRANSPORTE MEDINA VIP	PROMEDIO
Camioneta pick up 4x4 doble cabina de 1.900 CC, con platón, conductor, combustible, para llevar a cabo labores institucionales en el Distrito de Santa Marta, con disponibilidad las 24 horas los siete días de la semana. Modelo 2024 en adelante.	\$ 63.000.000	\$ 61.500.000	\$ 57.000.000	\$ 60.500.000

Fuente: Cálculo realizado por la Secretaría de Salud. Septiembre de 2026.

Nota: Servicios Excluido del Impuesto Sobre las Ventas – IVA, Art. 476 numeral 9 Estatuto Tributario.

Dinámica de Precios y Tarifas: Distrito turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, dentro del análisis y estructuración objetiva de crear un portafolio de soluciones a los requerimientos del objeto razón de ser del presente proceso, establece el criterio de eficacia en lograr la máxima satisfacción al menor costo posible, sin afectar en lo más mínimo la calidad de un servicio estándar dentro del mercado; dentro del procedimiento de sensibilidad de tarifas de mercado se evidenciaron tres (3) cotizaciones con altos niveles de diferenciación monetaria en la prestación de un mismo servicio, donde siguiendo la objetividad financiera se optó por escoger las cotizaciones, con la intención de adquirir las tarifas de mercado de Camionetas.

La Entidad dentro de la estructuración monetaria que refleje la realidad de mercado a precios altamente competitivos, donde se maximice la administración de gestión en la solución de requerimientos técnicos, vitales para la movilización del talento humano autorizado a utilizar las camionetas tipo pick up por parte de la entidad, dentro de este mismo orden de ideas el filtro o criterio financiero utilizado es solo tener en cuenta el mayor beneficio posible al menor costo, ante condiciones técnicas idénticas dentro de un mismo mercado.

El Distrito de Santa Marta, determina que el mercado de prestación de servicios de transporte de pasajeros a todo costo es altamente competitivo y al aplicar el estudio de mercado por cotización se logra el principio de transparencia y realidad en las tarifas actuales que rigen este tipo de servicios.





ANÁLISIS DEL SECTOR

Se estableció el valor total de cada servicio según las cotizaciones aportadas, los valores pueden ser verificados en las cotizaciones adjuntas a este documento.

El presupuesto oficial contiene los valores estimados en que incurre el contratista y el equipo de trabajo mínimo, para desarrollar las actividades requeridas de prestación de servicios de apoyo a la entidad, incluyendo los impuestos, gravámenes a los que está obligado y las sobretasas, estampillas y retenciones a que haya lugar al momento de efectuar el respectivo pago.

Es por ello que se tendrá como presupuesto la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000)**.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO. Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia: en el artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: La invitación publica o su equivalente deberá incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Lo anterior es corroborado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos, como en los ingresos.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Dirección de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta del servicio requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proponente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menos 2	4	Riesgo Bajo





ANÁLISIS DEL SECTOR

4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas en los informes entregados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retrasos en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora en la entidad en el pago que pueda afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando el contratista presenta un atraso, ya sea por falla mecánica al vehículo o el conductor se encuentre indispuerto	Genera una carga negativa a la Entidad debido al atraso de las actividades institucionales programadas	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

FORMA DE MITIGARLO.

Nº	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA AL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?





ANÁLISIS DEL SECTOR

1	ALCALDIA DISTRITAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Dirección de contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección de contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora u contrato
4	CONTRATISTA	Reporte al administrador del SECOP y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Dirección de contratación	Revisando la página del SECOP para el cargue de la información.	Cada vez que hay que publicar actos administrativos y de contratación.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanentemente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ALCALDIA DISTRITAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ALCALDIA DISTRITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ALCALDIA DISTRITAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Alcaldía Distrital	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente





ANÁLISIS DEL SECTOR

9	CONTRATISTA	Revisión por parte del contratista, deberá subsanar con un vehículo similar y/o cambio de conductor	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Revisión diaria de las condiciones técnicas del vehículo asignado a la secretaria, en igual sentido disponibilidad del conductor	Permanente
---	-------------	---	--------	-------	---	-------------	----	-------------	--	------------

7. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se ha dejado por sentado que los productos, servicios u obras que no superen el 10% de la Menor cuantía de una Entidad Pública, NO se encuentran cobijados por pacto comercial Internacional alguno.

Atentamente,

SILVANA CORREA PADILLA
Secretaria de Salud Distrital

Revisó. LUIS ÁNGEL GARZÓN
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión

Proyectó. MIKE SERNA.
Asesor Externo



INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Santa Marta DTCH, 2026.

Señor(es).

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS.

E. S. D.

ASUNTO: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°. 1082 de 2015, me complace comunicarle que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, desea iniciar un proceso de Contratación Estatal, con el fin de contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026, con ocasión de lo anterior, y motivados en determinar el correspondiente presupuesto oficial, lo invitamos a presentar COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026.

2. ALCANCE DEL OBJETO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Camioneta pick up 4x4 doble cabina de 1.900 CC, con platón, conductor, combustible, para llevar a cabo labores institucionales en el			





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Distrito de Santa Marta con disponibilidad las 24 horas los siete de días de la semana. Modelo 2024 en adelante.			
--	--	--	--

El vehículo por cotizar debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

VEHICULO TIPO CAMIONETA, CUATRO PUERTAS, DOBLE CABINA CON PLATON	Como mínimo modelo 2025
	Cilindrada mínimo 1.900 cc, Diésel y/o híbrido.

FICHA TÉCNICA

	Al momento de iniciar el contrato, se deberá entregar al supervisor la ficha técnica del vehículo ofertado.
--	---

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

POTENCIA	Motor 1.900. cc
	Mínimo 158 hp a 3.400 rpm
TRANSMISIÓN	Transmisión Mecánica y/o automática
	Mínimo con cuatro velocidades y reversa
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 650 kilogramos
TRACCIÓN	Cuatro por Cuatro (4 x 4)

CARACTERÍSTICAS INTERNAS

SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica o Common rail.
ENCENDIDO	Electrónico
DIRECCIÓN	Lado izquierdo Hidráulica o electrohidráulica progresiva o electro progresivo.
SUSPENSIÓN	DELANTERA: Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente con doble horquilla o Independiente doble barra oscilante más barra de torsión. TRASERA: Eje rígido con ballestas o Multibrazo con eje rígido o Eje rígido, resorte de ballesta.

SEGURIDAD

FRENOS	ABS + EBD + BA
---------------	----------------





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

LUCES	Contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
LLANTAS	Cinco (05) con su respectivo rin
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
CAPACIDAD DE TANQUE	Mínimo 15 galones
CARROCERÍA	Doble cabina cuatro puertas con platón
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.

Condiciones del conductor del vehículo:

PERFIL - ESTUDIOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA REQUERIDO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE REQUERIDO	OBSERVACIONES / RESPONSABILIDADES
Conductor del vehículo, mínimo bachiller académico o	Mínimo 3 años	• Hoja de vida • Licencia de conducción categoría C1 • Certificación de experiencia laboral • Certificación curso primeros auxilios. • Certificación de Curso de manejo defensivo. • Certificación curso Mecánica Básica.	Responsable de la conducción del vehículo.

A efecto de comprobar el cumplimiento del perfil exigido el proponente deberá aportar la correspondiente hoja de vida con sus anexos correspondientes.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- a) Copia de la tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito del vehículo. El proponente deberá anexar junto con su propuesta las fotocopias de las tarjetas de propiedad del vehículo ofrecido. En el evento de que el oferente no sea el propietario de los vehículos, se deben anexar los documentos legales que autoricen su uso (contrato de prestación de servicios de transporte terrestre), o como alternativa, el proponente podrá presentar carta de autorización de presentación del vehículo, la cual debe estar suscrita por el propietario del vehículo, acreditando la identificación y descripción





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

de este. En caso de ser adjudicado, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato. También podrá presentar leasing o cualquier otro que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo).

- b) Tarjeta de operación del Ministerio de Transporte Nacional.
- c) Licencia de conducción del conductor.
- d) Resoluciones habilitación del Ministerio de Transporte Nacional.
- e) Resolución de capacidad transportadora superior a 10 vehículos
- f) Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento.
- g) Seguro todo riesgo, vigentes durante la prestación del servicio.
- h) Copia del documento de revisión técnico mecánica al día, esto en el evento de ser aplicable según la norma o pantallazo de consulta en el RUNT que se demuestre que está vigente.
- i) Llantas de rin 16 en adelante, llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad. (Presentación de fotografías para evidenciar)
- j) Documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
- k) Estar a paz y salvo con el impuesto vehicular
- l) No contar con multas, ni comparendos.
- m) Plan de mantenimiento preventivo y control mensual sobre el vehículo.
- n) En evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, proporcionar un vehículo de reemplazo, con características similares. Para lo cual deberá presentar un documento, suscrito bajo la gravedad del juramento, en donde se comprometa a proporcionarlo.
- o) Disponibilidad las 24 horas los siete días de la semana.
- p) Modelo 2025 en adelante.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual se desarrolla en el D.T.C.H de Santa Marta.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general son obligaciones del CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual con diligencia, responsabilidad y oportunidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y logísticas señaladas en los estudios previos, la invitación y demás documentos contractuales.
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, de acuerdo con los términos establecidos por la Administración Distrital y la normatividad vigente que regula la contratación estatal.
3. Observar y respetar las normas técnicas, legales, de seguridad y demás disposiciones aplicables al desarrollo del objeto contractual.





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

4. Asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales que se generen en desarrollo del contrato, sin que representen un mayor valor para la entidad contratante.
5. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los vehículos objeto del contrato en los sitios y condiciones que determine el Supervisor del contrato. En ningún caso estos gastos podrán ser trasladados a la Administración Distrital.
6. Mantener inalterados los valores unitarios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el contrato, actualizándolas cuando sea requerido, en caso de modificaciones, suspensiones o reinicios del contrato.
9. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía o eventualidad que afecte la ejecución del objeto contractual.
10. Rendir informes de avance, cumplimiento o novedades cuando así lo requiera la Alcaldía, a través del Supervisor del contrato.
11. Mantener reserva sobre la información suministrada por la entidad durante la ejecución del contrato.
12. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entramamientos en la ejecución del contrato.
13. Ser responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones derivados de la ejecución del contrato, cuando causen perjuicio a la entidad o a terceros.
14. Radicar las facturas de cobro por los suministros efectuados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
15. Asumir los impuestos que se causen, considerándose incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Distrital. En consecuencia, el Contratista se compromete a permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Secretaría de Hacienda Distrital.
16. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales.
17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las horas señaladas para el inicio de la prestación del servicio, así como las condiciones y lugares de encuentro y recogida de personal. El inicio de la operación de manera regular será a partir de las 6:30 AM y terminará cuando haya finalizado la comisión o labores asignadas. Sin embargo, la operación en caso de que lo amerite podrá iniciar antes de 6:30 AM. La disponibilidad será de veinticuatro (24) horas los siete (7) días a la semana incluida los fines de semana y días festivos.
2. Cada uno de los vehículos suministrados para la operación deberá contar con un sistema de rastreo satelital que le permita a la Entidad conocer en tiempo real la ubicación de los mismos. Por lo tanto, se le deberá brindar a la Entidad el acceso al aplicativo de rastreo.
3. Presentar al supervisor del contrato designado por la Entidad, al iniciar la ejecución del contrato, la relación de los vehículos y los conductores que manejarán los vehículos asignados, presentando la





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

siguiente información mínima: nombre, número de cedula de ciudadanía, fotocopia de las afiliaciones vigentes de los conductores a la seguridad social incluyendo certificación vigente en ARL, exámenes pre ocupacionales de ingreso (Prueba psico sensoriométrica, prueba de conducción, prueba escrita). Soporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito SIMIT, donde conste que el conductor no posee multas de tránsito vigentes.

4. Aportar certificación que los conductores están capacitados en manejo defensivo o seguridad vial, en primeros auxilios.
5. Aportar el plan estratégico de seguridad vial atendiendo sus cinco componentes Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento seguro, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctima. Y fundamentalmente aportar evidencias que permitan establecer la existencia de los siguientes elementos exigidos por la Decreto 2106 de 2019, en su artículo 10: 1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores. 2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe. 3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial. 4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.
6. Suministrar el personal idóneo para prestar el servicio.
7. Prestar el servicio con vehículos modelos del año 2025 en adelante, con disponibilidad exclusiva para la Entidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
8. La Entidad podrá disponer de menos vehículos de acuerdo con las condiciones y necesidades que se presenten, para esto al iniciar cada mes se comunicará al contratista. La facturación se realizará según lo utilizado.
9. Contar con equipo de carretera y primeros auxilios para cada vehículo, Llanta de repuesto en perfecto estado para cada vehículo, de conformidad con las exigencias establecidas en el Código Nacional de Tránsito.
10. Conservar todos los vehículos en perfectas condiciones tanto en su parte interior como en su parte exterior, así como su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá disponer de un (1) vehículo con su respectivo conductor los siete días de la semana y las 24 horas del día incluido los días domingos y festivos, de acuerdo con las necesidades de comisión que se presente en el área de jurisdicción de la entidad.
12. Reemplazar los vehículos y los conductores cuando sea necesario, para prestar el servicio en todo momento en forma óptima y oportuna. En caso de que se requiera reponer, deberá efectuarse dentro de las dos (2) horas siguientes, por otro vehículo y/o conductor de las mismas características exigidas en el contrato, cuando la Entidad o el mismo contratista determine la necesidad del cambio.
13. En el evento de requerirse un cambio de conductor, el contratista deberá reportar con mínimo 24 horas de anticipación el cambio del mismo y aportar al correo electrónico del supervisor designado del contrato, todos los documentos que certifican la idoneidad del conductor de reemplazo. Siendo estos los mismos solicitados para el conductor asignado de base en la invitación pública.
14. Garantizar que los conductores seleccionados para prestar el servicio porten licencia de conducción vigente, con estado de cuenta SIMIT y certificados de antecedentes judiciales, documentos que deberán ser presentado al supervisor del contrato designado por la Entidad, al inicio de este.





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

15. Garantizar que el comportamiento de los conductores de los vehículos se ajuste a los buenos modales el decoro y respeto debido, por lo tanto, todo el personal asignado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el buen trato, la comunicación y la tolerancia
16. Antes de iniciar la prestación del servicio el operador deberá entregar copia de los documentos vigentes de los vehículos con los cuales se prestará el servicio. De la misma manera durante la ejecución del contrato el operador deberá demostrar mensualmente que los siguientes documentos se encuentran vigentes conforme con las normas legales: licencia de tránsito, SOAT, certificado técnico mecánico y de gases, licencia de conducción de los conductores, la tarjeta de operación y cada vehículo debe contar con todos los Formatos Únicos de Extracto del Contrato (FUEC) necesarios para garantizar el desplazamiento legal y autorizado por todos los municipios del atlántico. Así mismo la empresa debe tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Sin excepción el operador no podrá prestar el servicio de transporte si no cuenta con los documentos vigentes anteriormente relacionados.
17. Cambiar el personal cuando el supervisor del contrato así lo solicite. En el evento en que se efectúe el cambio de un conductor por determinación de la Entidad o por el contratista, deberá adjuntarse en su totalidad la documentación requerida por la Entidad en la invitación pública.
18. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso la Entidad no responderá por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del contratista.
19. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio.
20. El contratista se obliga con la entidad asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustibles, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual debe estar aprovisionado de combustible y limpio al momento de iniciar la jornada diaria, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para el suministro de combustible, reparación o cualquier otro motivo.
21. El contratista se obliga con la entidad asumir el pago de peajes sin importar la cantidad de veces que se requieran durante la jornada diaria establecida.
22. El contratista se obliga con la entidad a garantizar la prestación de servicio de transporte durante el tiempo que así lo requiera la comisión de servicio
23. Acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante la presentación de planillas de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal, si existiere, de acuerdo con la Ley o en su defecto por el representante legal, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
24. El contratista deberá aportar, como requisito para la firma del acta de inicio del contrato una certificación firmada por su representante legal y el responsable del sistema de gestión y seguridad de su empresa, donde conste que poseen un sistema de seguridad y salud en el trabajo y el plan estratégico de seguridad vial, implementados y que dan cumplimiento a la normatividad vigente en la materia
25. Con base en lo establecido en los literales b) y k) del artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el contratista deberá prever que en las actividades de mantenimiento y/o reparación de los vehículos serán realizadas por empresas legalmente constituidas que cuenten con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y como parte del mismo posean contratos vigentes con empresas gestoras autorizadas para el manejo de estos desechos entre los que cuentan: aceites usados, baterías, envases y empaques de aceites, lubricantes y aditivos, llantas usadas, estopas impregnadas con





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

- hidrocarburos. Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a través del Supervisor podrá solicitar las certificaciones donde dé cuenta del caso aquí previsto.
26. El contratista deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestan el servicio de transporte a Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además, deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato.
 27. El contratista deberá cumplir con cada una de las obligaciones descritas en este documento, el incumplimiento de estas generará inmediatamente el descuento de los servicios no prestados, así como las demás consecuencias derivadas por el incumplimiento del contrato
 28. Las demás relaciones y/o conexas con la naturaleza y el objeto del contrato, previa solicitud del supervisor.
 29. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar oportunamente al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato
3. Informar al Ministerio de la Protección Social cuando tenga conocimiento que el futuro contratista, ha incurrido en conductas de evasión o elusión sobre el pago de pensiones o riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF O A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Adelantar mediante la supervisión de la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, la cual será efectuada por la Secretaria de Cultura

4.3 OBLIGACIONES COMUNES.





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
4. Avisar oportunamente las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

5. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA constituirá una garantía única (póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada), de conformidad con los mecanismos previstos en el Decreto N°. 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del D.T.C.eH. de Santa Marta, identificado con NIT. 891.780.009-4, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato: Cubrirá los perjuicios derivados de: a). El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. b). El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista. c). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado a contratar, por el plazo de este y hasta su liquidación, es decir, y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio: Cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.	Por el 10% del valor del presupuesto estimado a contratar, hasta finalizar el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e	Por el cinco (5%) del valor total





INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

indemnizaciones: Cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el contratista con el personal suministrado para la ejecución del contrato.	del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual: Deberá garantizar los daños y/o perjuicios patrimoniales ocasionados a terceras personas y derivados de la ejecución del contrato.	Por un valor de 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución de este.

6. TRIBUTOS DEL CONTRATO

EL COTIZANTE, deberá tener en cuenta en sus cotizaciones el IVA (19%) y las cargas Impositiva (%) para contratar con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, que son las siguientes:

PORCENTAJES	
DISTRITALES	
Estampilla Adulto Mayor	2%
Pro- Cultura	1%
Rete ICA	0.7 a 1%
DEPARTAMENTALES	
Pro- Hospital	2%
Pro universidad	2%
NACIONALES	
Retención a la Fuente	Declarante 2.5 % de retención y 3.5% Si no es declarante de renta.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Salud

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nota. Favor hacer llegar las cotizaciones en medio físico o por vía e-mail a la dirección saluddistrital@santamarta.gov.co.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,


SILVANA CORREA PADILLA
Secretaria de Salud Distrital

Revisó. LUIS ÁNGEL GARZÓN
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión

Proyectó. MIKE SERNA.
Asesor Externo

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



SECRETARÍA DE SALUD

Calle 22 # 16-14, barrio Los Alcázares
Saluddistrital@santamarta.gov.co
(605) 4209600



Fecha: septiembre 15 de 2026.

Estado: **COTIZACIÓN SANTA MARTA -Cot. SG T40**

Respetado Cliente:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ciudad.

Para AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE es muy grato que ustedes nos consideren como su opción para la realización de sus importantes actividades.

Tipo de Vehículo	OBJETO	VALOR MENSUAL
Doble Cabina	Servicio de transporte vehículo doble cabina incluyendo conductor mas combustible	\$ 20.500.000
TOTAL: veinte millones quinientos mil pesos M/cte		\$ 20.500.000

Para nosotros es un placer poder servirle, estaremos atentos a sus comentarios, los cuales con gusto serán atendidos.

Cordialmente,

MARINES POLO ECHEVERRÍA
General-Manager
Cel: 3183744309



**TRANSPORTES
MEDINA**

— V I P —

NIT. 901.875.381 - 4

Santa Marta, 15 de septiembre de 2026.

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Ciudad.

**REF: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta su solicitud de prestación de servicio, nos permitimos extenderles a ustedes la siguiente propuesta económica:

#	Objeto	Características	Capacidad	Valor total
1	Prestación de servicio de transporte.	Camioneta doble cabina	5 pasajeros	\$ 19.000.000
VALOR EN LETRAS: Diecinueve millones de pesos M/cte.				TOTAL: 19.000.000
NOTA: El siguiente valor incluye la prestación del servicio, conductor y combustible.				

El valor estipulado es según las necesidades que requiere el cliente.

Gracias por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

LUIS MEDINA REY

CC. 7.142.994 Exp. En Santa Marta, Magdalena.

TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S

Representante legal.

(313) 2075671

transportemedinavip@gmail.com

Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA



Transportes Especiales
La Princesa S.A.S.
NIT. 900973616-9

Santa Marta, 15 de septiembre de 2026.

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Ciudad.

REF: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORT E TERRESTRE.

Cordial saludo,

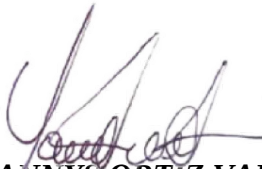
Por medio de la presente y teniendo en cuenta su solicitud de prestación de servicio, nos permitimos extenderles a ustedes la siguiente propuesta económica:

#	Objeto	Características	Capacidad	Valor total
1	Prestación de servicio de transporte incluyendo conductor y combustible.	Camioneta doble cabina	5 pasajeros	\$ 21.000.000
VALOR EN LETRAS: veintiún millones de pesos M/cte.				TOTAL: 21.000.000

El valor estipulado es según las necesidades que requiere el cliente.

Gracias por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,


YOLANNYS ORTIZ VARGAS
CC. 1.065.646.933
REPRESENTANTE LEGAL